

LA REVISTA ESCOLAR

SEMANARIO DEDICADO Á LA DEFENSA DE LA ENSEÑANZA

DIRECTOR:

Alfonso Príez Ferrera

Redacción y Administración, Castelar 13-3.º

Se publica los días 7, 15, 23, y 30 de cada mes

Suscripción 0'50 pesetas al mes.

ADMINISTRADOR:

Mamuel Juliá y Blanco

IMPRESIONES

El pléito moral entablado entre «La Asociación Nacional de Maestros» y la Real Sociedad fundadora de Colegios de huérfanos del Magisterio, ha entrado en una nueva faz, ha perdido su virulencia á causa de la intervención del Excmo. Sr. Conde de Romanones. Las dos entidades ó, más bien dicho, los dos propósitos encaminados á la creación de Colegios para huérfanos del Magisterio, pueden ser viables y paralelos; el de La Asociación Nacional, que desea una creación exclusiva para los Maestros públicos, materia homogénea y sobre la cual se puede desde el Ministerio de Instrucción pública, obrar y guiar para un fin determinado de utilidad á la clase; y el de la Sociedad de los Reales Colegios de huérfanos, que abarca y extiende su acción á todas las personalidades que se ocupan de enseñanza pública y privada. Verdaderamente puede decirse aquí que nunca será mal año por mucho trigo. Créense los Colegios y los maestros sabrán perfectamente juzgar y unirse á aquellos que les merezcan mayor confianza y garantía por su buena dirección y administración. Adelante y unión, señores directores del movimiento, y que los pobres niños huérfanos y antes de ello los Catedráticos, Maestros é Inspectores que contribuyan á la idea, no estén expuestos á las pasiones, celos y obstáculos que las rivalidades vanidosas, las más difíciles de curar, suelen sembrar en los caminos de los mejores pensamientos.

Fé y paz.

*
* *

Hemos recibido varias listas con los nombres de los niños merecedores de premio, que algunos compañeros nos envían para que las publiquemos. Así lo haremos con mucho gusto cuando las tengamos en mayor número. Aquí cumplenos dar las más expresivas gracias á los que nos las han enviado felicitándonos al mismo tiempo por ello. ¿Por qué si los

Maestros no responden á un llamamiento encaminado á estimular y fijar la atención pública hacia la enseñanza y hacia las Escuelas primarias?

¿Quiénes van á responder!

Junta Provincial de Instrucción pública de Cádiz

Como anunciamos en nuestro número anterior el martes último, celebró sesión la mencionada Junta adoptándose entre otros de menor interés los siguientes acuerdos:

Elevar instancia al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, asociándose al acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, para que se conceda al Excmo. Sr. D. Cayetano del Toro, la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII en recompensa de los eminentes servicios que tiene prestados á la cultura nacional.

Cursar al Rectorado de este distrito, con informes favorables la instancia de la Auxiliar de la Escuela de niñas de Pto. Real, D.^a Aquilina Muñoz, en solicitud de licencia para practicar oposiciones y el expediente instruido á instancia de la maestra de la Escuela de párvulos de Chiclana, D.^a Ana Cortés Selles, y de la Auxiliar de las de igual clase de Bilbao, D.^a Eulalia Amor y López en solicitud de permutar sus respectivos cargos.

Informar la instancia que elevó al Ministerio del ramo el maestro de las Escuelas elementales de niños del Pto. de Sta. María, D. Rafael del Barco, en solicitud de que se le declare con derecho á concursar por ascenso, Escuelas dotadas con 2.000 pesetas de sueldo anual.

Cursar á la Superioridad la instancia del Maestro auxiliar de las Escuelas de niños de esta capital, D. Eladio Simeón Molano en que solicita se le expida título administrativo para el desempeño del cargo que ejerce, en el haber legal que le corresponde y viene disfrutando de 1375 pesetas.

Remitir para su pago, á la Diputación provincial, las nóminas del aumento gradual de sueldo de los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de la provincia, correspondientes al segundo semestre del pasado año de 1905.

Comunicar á los Maestros interesados, la resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, relativa á los

derechos reconocidos á los mismos, por virtud del aumento de sus sueldos, por razón del censo de población.

Reclamar á la Alcaldía del Pto. de Sta. Maria, certificado acreditativo de los servicios prestados por uno de los Maestros-auxiliares de aquellas Escuelas de niños.

Aprobar los presupuestos de material de las Escuelas de los distritos municipales de Algar, Benaocaz, Conil, Espera, Los Barrios, Olvera, Puerto Serrano, Rota, San Fernando, Sanlúcar, San Roque y Torre-Alháquime, respectivos al actual ejercicio.

Ordenar á la Alcaldía de Tarifa, disponga el pago de las sumas que resulta adeudar aquel Ayuntamiento al Maestro que fué de la Escuela de párvulos de dicha Ciudad, D. Calixto Serrano, por el concepto de casa-habitación.

Aprobar las traslaciones acordadas, por las Juntas locales de San Fernando y Grazalema, de los Auxiliares D. Juan N. Rodríguez y D. Cándido Ruiz y Ruiz, de las Escuelas en que prestan sus servicios, á iguales cargos en otras que resultan vacantes.

Señalar los lunes segundo y cuarto de cada mes, para las sesiones ordinarias que debe celebrar la Junta durante el año actual.

Designar para Vocal de turno en la visita reglamentaria de las Escuelas de esta capital, en el presente mes, al Sr. D. Manuel Varela y Redondo.

Servicio cumplimentado

En el día de ayer han sido remitidos á Madrid por el Sr. Inspector de 1.^a enseñanza de esta provincia los Estados reclamados por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública en su Orden Circular de 25 de Noviembre anterior, demostrando con ello el solícito interés que ha prestado á tan minucioso y detenido trabajo para que quedara terminado en el breve plazo dispuesto por la Superioridad.

Por ello y aunque no somos partidarios de prodigar alabanzas, aún siendo tan justificadas como en el presente caso, creemos oportuno al dar cuenta de la remisión de los antedichos estados, felicitar por la puntualidad y exactitud del delicado é importante servicio cumplido, á nuestro amigo el ilustrado Inspector de 1.^a enseñanza de esta provincia, D. Isidoro H. y Hernández, felicitación que hacemos extensiva á todos y á cada uno de los Maestros de la misma, que han facilitado á dicho señor con suma actividad y celo los datos necesarios para su realización.

Nueva condecoración

El infatigable Sr. Conde de Romanones, antes de cesar en el cargo de Ministro de Fomento, obtuvo la firma de S. M. el Rey en un decreto importantísimo. Por él se crea en España la condecoración del

«Mérito Agrícola», que ya existe en otras Naciones, equiparándola á la de Alfonso XII, cuya iniciativa correspondió también al Sr. Conde de Romanones siendo Ministro de Instrucción pública.

Según el art. 2.^o para la concesión de la orden del Mérito Agrícola se atenderá á una ó varias de las circunstancias que siguen:

1.^a La invención de algún aparato ó máquina de aplicación directa ó indirecta á la agricultura ó alguna de sus industrias derivadas, pero siempre de utilidad reconocida.

2.^a La mejora en grado notable de uno de los cultivos ya conocidos ó de alguna raza de ganado con aplicación á la agricultura.

3.^a La introducción de un nuevo procedimiento cultural ó de alguna raza de ganado de utilidad notoria para el país.

4.^a El perfeccionamiento en grado notable de alguna máquina ó aparato conocido.

5.^a El descubrimiento de las causas ó remedios de alguna plaga del campo ó enfermedad de los ganados.

6.^a La fundación y sostenimiento de establecimientos de enseñanza ó experimentación agrícola, como Granjas, Campos de demostración, Cajas de crédito agrícola, de ahorros, de protección mútua, de cooperativas, etc., etc.

7.^a Los donativos de verdadera importancia en campos, máquinas, semillas, abonos, ganados ó recursos de otro linaje para las Granjas agrícolas, campos de demostración ó experimentación sostenidos por el Estado, las provincias ó los Municipios.

8.^a La publicación de libros de agricultura teórico-prácticos ó profesionales, de utilidad manifiesta para el país ó para una comarca determinada.

9.^a La de alguna revista ó periódico destinado á la divulgación de los conocimientos agronómicos.

10. La propaganda de esos mismos conocimientos por medio de Memorias ó conferencias en Asambleas, Congresos ó Concursos agrícolas, ó por los pueblos, como enseñanza ambulante, etc., etc.

11. Cualquiera otro hecho que redunde en beneficio inmediato y considerable de la agricultura, ganadería, explotación y exportación de sus productos, etc., etc.

ESCARCEOS

No pudiendo, por la premura del tiempo, discurrir en las Cortes el proyectado aumento de mil pesetas á los catedráticos de universidades y de institutos, el Sr. Moret ha prometido en plena Cámara presentar el correspondiente proyecto de ley, tan pronto como se reanuden las sesiones.

Esto está muy rebebién.

Pero ya que se aumentan en 500 ptas. el sueldo de entrada y se consignan 1.000 más por los derechos de examen á quienes ya disfrutaban, seis, siete y ocho mil por una hora diaria de clase cuando la dan, ¿por qué se permite que subsistan en España sueldos tan miserables de quinientas pesetas para retribuir á

funcionarios que necesitan título profesional y que dan seis horas de clase todos los días?

¿Es qué, para el progreso, para la cultura, para la riqueza nacional, no son mil veces más necesarias é importantes las Escuelas de 1.^a enseñanza que Universidades é Institutos?

Santo y bueno que á los profesores de esos centros, por razón de la mayor cultura que necesitan, mayor representación social y mayor gasto en sus estudios, se les dotara con seis, siete ó nueve mil pesetas, pero ¿por qué fijar en tres mil el máximun que puede disfrutar un Maestro?

¿Por qué si el máximun de un profesor de instituto son nueve mil, no ha de ser cinco mil el de un maestro de Escuela pública?

¿Por qué cuando para favorecer a los profesores de segunda enseñanza se ha modificado ya dos veces la sabia, aunque anacrónica, ley de 1850, ha de permanecer intangible por lo que se refiere á los maestros?

¿Por qué, mientras los primeros mejoran y viven, aunque modestamente, en 1905, el maestro ha de cobrar menos que en 1857?

¿Por qué?

(Del Magisterio Tarraconense.)

NOTICIAS

Nos parece muy oportuno, reproducir el siguiente suelto de un estimado colega profesional; por él podrán apreciar nuestros lectores el entusiasmo con que ha si lo acogido el disparatado proyecto de que la Tabacalera (que tan aburrido tiene á los españoles por su modo de proceder) se encargara del sagrado pago de las atenciones de 1.^a enseñanza.

«¡Esos n^{os} mates!...

Sin consultarlo á Dios ni al diablo, una comisión de *superhombres* pedagógicos ha pedido al Sr. Ministro de Instrucción pública que la Compañía Arrendataria de Tabacos se encargue del pago de las atenciones de primera enseñanza.

¡Ya, y mientras los Maestros de provincia, rurales y burgueses, escupirian, los altruistas de los Reales Colegios fumarían ricas brevas de la Vuelta de Abajo!

¡Vaya, vaya, y qué cosas tienen los madrileños!

¡Sepan, de una vez para siempre aquellos señorones, que en provincias no nos hemos caído de un nido; que los maestros somos mayores de edad, y que no necesitamos ni queremos tutores ni administradores de nuestros intereses.

El habilitado ha de ser á nuestro gusto, y no á gusto de los que buscan tres pías al gato por *mor* de roboridad y brevas.»

Reciban nuestros amigos y compañeros D. José Romero López y D. Santos A. Valencia, Maestros de Jerez y Alcalá de las Gazules nuestro más sentido pésame, por las desgracias de familia que dichos señores han experimentado recientemente.

Con motivo del enlace de la Srma. Infanta con el príncipe de Baviera, el Sr. Gobernador Civil Presidente de esta Junta provincial de Instrucción pública, dispuso que se suspendieran las clases en las Escuelas públicas de esta capital en los días 12 y 13.

No ha sido admitida la renuncia que de su cargo tiene presentada el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública.

En las oficinas de la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio se encuentran vacantes dos plazas de oficiales quinto dotadas con 1500 ptas. de sueldo anual las que han de proveerse con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de 25 de Noviembre de 1887; dichas plazas han sido anunciadas en la Gaceta de 5 del actual

En Madrid se ha verificado la inauguración de la nueva Academia para los guardias de la Policía urbana, creada por iniciativa del Sr. Vincenti, y en la cual permanecerán cuando menos dos meses los que aspiren á ingresar en dicho cuerpo.

En la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta provincia se ha recibido para su entrega al interesado el título de Doctor en Ciencias, Sección de Naturales, expedido á favor de D. Emilio Sánchez Navarro.

El conocido Dr. Bejarano, Comisario regio del Colegio Nacional de Sordo-mudos y Ciegos ha presentado en el Gobierno Civil de Madrid, con las firmas de los Sres. Satornides, Espineira, Granell, Ariño y López Núñez, las bases para fundar una Institución social en favor de los Sordo-mudos.

La empresa es humanitaria y de necesidad en nuestra patria, por lo cual es de esperar un verdadero éxito de dicha Asociación, que comenzará á funcionar en el presente Enero.

D. Ricardo Magariño, auxiliar interino de las escuelas públicas elementales de niños de Sanlúcar de Barrameda, ha renunciado su cargo con objeto de tomar parte en unas oposiciones,

Por el Rectorado de Granada han sido propuestos en virtud del concurso de traslado los siguientes Maestros de esta provincia, para las Escuelas que se mencionan, D. Juan Parejo Palacios, para la de Zujar y D.^a Carmen Gómez Marchena para la de El Burgo; el Sr. Parejo también está propuesto por el Rectorado de Valencia para la Escuela de Fortuna.

El Dr. Fatás, médico de la Beneficencia municipal de Madrid é hijo del Secretario de la Junta de Instrucción pública de Huesca, ha presentado una proposición al Ayuntamiento de la capital de España, organizando la asistencia médica en las Escuelas públicas de la misma.

En el Ministerio de Instrucción pública han tenido lugar los siguientes ascensos, que se refieren al personal de enseñanza.

D. Francisco Javier Elío, á 6500 ptas., D. Carlos González Entrerrius, á 6.000; D. José Acuña, á 5.000; D. Ricardo Magasen, á 4.000; D. Tomás Platero, á 3.500, y D. Pedro Veroquí á 3.000.

Damos la enhorabuena más cordial á todos los funcionarios ascendidos.

Hijos de Santiago Rodríguez

LIBREROS-EDITORES.-BURGOS

CASA ESPECIAL EN EL RAMO DE ENSEÑANZA PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES

Esmeradas ediciones, artísticos fotograbados y encuadernaciones muy solidas con elegantes tapas al cromo

La casa RODRIGUEZ, tiene también ediciones muy buenas del *Catón Seijas*; *Fleury Amigo de los niños*; *Fábulas de Sanmaniego é Iriarte*; *Juanito*; *Tesoro escolar*; *Historia sagrada de Loriguet*; *Padre Nuestro de Fenelon*.

GRAN SURTIDO EN LIBROS Y DIPLOMAS PARA PREMIOS

PRECIOS ECONÓMICOS

Catálogos y libros de muestras gratis

Todos los libros y artículos de la casa RODRIGUEZ se venden en la librería de

JOSÉ ROMERO

MONTAÑEZ NÚM. 7.-CÁDIZ

DALMAU CARLES & C. -Editores(Gerona)

OBRA NUEVA

EL PRIMER MANUSCRITO

POR

D. José Dalmau Carles

Fondo del libro: Lecturas educativas.—Lecciones de cosas.—Género epistolar.—Ejercicios de recitación.—Ejercicios de reflexión.—Biografías.—100 grabados.

Es un libro sumamente original é interesante. Páginas á dos colores y cubierta en hermosísimo cromo. *Docena de ejemplares*, 10 pesetas. Pídanse ejemplares gratis.

COLEGIO INSTITUCIÓN GADITANA DE ENSEÑANZA

Director Licenciado

ANTONIO DE COZAR

Primera Enseñanza — Bachillerato.— Comercio.— Nautica.— Peritos mecánicos.— Químicos.— Electricidad.— Francés.— Inglés.— Italiano.— Música.— Dibujos.— Gimnasia.— Profesorado de reconocida competencia.

CADIZ.—SACRAMENTO NÚM. 9.— CADIZ

Manuel Amigueti Rodríguez

Habilitado

DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO

y

Administrador de fincas

Consulado Viejo, número 14, principal.—Cádiz

Imprenta de Ortiz

Argantonio, 9

IMPRESIONES DE LUJO Y CORRIENTES

PRECIOS ECONOMICOS

LA REVISTA ESCOLAR

Sr. D.